



AVISO DE CONVOCATORIA

FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO - FUGA. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FUGA-CMA-159-2020.

1. ENTIDAD CONTRATANTE: Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA identificada con NIT. 860.044.113-3, ubicada en la Carrera 3 # 10 - 27 de la ciudad de Bogotá, D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES: Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente y únicamente a través de SECOP II, salvo lo correspondiente a la interposición de recursos cuando en el acto administrativo correspondiente así lo señale. La FUGA por su parte requerirá a los proponentes a través de la plataforma Transaccional SECOP II. No será atendida la correspondencia, documentación o comunicación que no sea enviada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

3. OBJETO: Prestar los servicios para realizar un modelo de plataforma digital a partir de otros modelos existentes que permitan la circulación de contenidos de los emprendimientos, organizaciones y empresas culturales del centro de Bogotá.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la FUGA considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto - Ley 019 de 2012, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de realizar la presente selección, se realizará un Concurso de Méritos Abierto.

Así mismo, se determina que el grado de complejidad de la presente consultoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad estipulados por la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: hasta el 31 de marzo de 2021, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través del SECOP II, el cual se podrá consultar en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co hasta el 27 de noviembre de 2020 a las 11:00 a.m.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$49.105.350) valor incluido IVA y el pago de costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, amparados mediante los certificados de disponibilidad presupuestal No. **377 del 12 de agosto de 2020.**



8. ACUERDOS COMERCIALES

LA FUNDACIÓN procede en cumplimiento del numeral del artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, hacer mención y dejar constancia de la aplicación de acuerdos comerciales, tal y como se pasa a señalar a continuación:

| ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | | | | |
|---|-------------|--------------------------|--|--|---|
| | | Entidad Estatal Cubierta | Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial |
| | | Si/No | Si/No | Si/No | Si/No |
| Alianza Pacífico | Chile | Si | No | No | No |
| | México | No | No | No | No |
| | Perú | No | No | No | No |
| Canadá | | No | No | No | No |
| Chile | | No | No | No | No |
| Corea | | No | No | No | No |
| Costa Rica | | No | No | No | No |
| Estados Unidos | | No | No | No | No |
| Estados AELC | | No | No | No | No |
| México | | No | No | No | No |
| Triángulo Norte | El Salvador | Si | No | No | No |
| | Guatemala | Si | No | No | No |
| | Honduras | No | No | No | No |
| Unión Europea | | Si | No | No | No |
| Comunidad Andina | | N/A | N/A | No | No |

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño en el presente proceso de selección tendrá en cuenta las condiciones establecidas en los capítulos de contratación pública de los citados acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN–.

La FUGA también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad>)

9. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria se podrá limitar exclusivamente a las MIPYMES siempre y cuando se presente solicitud de por los menos tres (3) Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente.

En el caso de que la solicitud se eleve por un Consorcio o Unión Temporal, cada miembro debe ser una Mipymes y debe allegar lo descrito en el párrafo anterior se tomará como una sola sin tener en cuenta el número de asociados que la conforman.

La solicitud por la asociación presentada a través de la sección de mensajes del área de trabajo de la oportunidad en SECOP II, anexando los documentos solicitados a la presente

Esta solicitud junto con las certificaciones referidas, deberán presentarse hasta el último día de la publicación del proyecto de pliego de condiciones, como lo indica la plataforma y link de convocatoria a mipymes establecida en SECOP II.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, cuente con la capacidad jurídica, financiera, técnica, para desarrollar el objeto contractual y acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

| FACTOR | DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL FACTOR | AÑOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL | PUNTAJE POR EXPERIENCIA ADICIONAL | PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR |
|------------------------------------|---|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| Calidad/ técnico | - Gerente de Proyecto: Certificaciones adicionales de experiencia relacionada con la Gerencia, dirección coordinación de proyectos en estrategias de comunicación o mercadeo para el sector cultural. | 1 año | 60 | 60 |
| | - Profesional en investigaciones económicas: certificaciones adicionales de experiencia relacionada con experiencia en mercadeo digital, estudios de audiencias y usuarios. | 1 año | 29 | 29 |
| Protección a la industria nacional | Apoyo a la industria nacional. | No aplica | No aplica | 10 |
| Incentivo decreto 392 de 2018 | Vinculación de trabajadores con discapacidad. | No aplica | No aplica | 1 |
| PUNTAJE TOTAL ASIGNAR | | | | 100 PUNTOS |

12. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación, de acuerdo a los términos mencionados en el Decreto en referencia, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la naturaleza del servicio que se requiere en esta oportunidad.

En consecuencia, el Ordenador del Gasto y quien firma, aprueba la información contenida en el proyecto de pliego de condiciones y autoriza su publicación.

13. CRONOGRAMA.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|--|--------------------------------------|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 10 de noviembre de 2020 | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de estudios previos y Proyecto de Pliegos de Condiciones y anexos | 10 de noviembre de 2020 | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 18 de noviembre de 2020 | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 19 de noviembre de 2020 | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mypes y/o mipymes | 19 de noviembre de 2020 | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de acto de apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo | 20 de noviembre de 2020 | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 24 de noviembre de 2020 | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 25 de noviembre de 2020 | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para expedir adendas | Hasta el día hábil anterior al cierre | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Cierre del proceso, plazo máximo de presentación de Ofertas | 27 de noviembre de 2020 a las 11:00 a.m. | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura del sobre administrativo | 27 de noviembre de 2020 | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura del sobre técnico | 27 de noviembre de 2020 | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 01 de diciembre de 2020 | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación / Subsanaar requisitos habilitantes | 04 de diciembre de 2020 | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad | 09 de diciembre de 2020 a las 10:30 a.m. | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura del sobre económico | 09 de diciembre de 2020 a las 10:30 a.m. | SECOPII www.colombiacompra.gov.co |
| Expedición del acto de adjudicación | 10 de diciembre de 2020 | SECOPII |

| | | |
|--------------------------------------|---|--|
| | | www.colombiacompra.gov.co |
| Firma del contrato | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación. | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Expedición del Registro Presupuestal | Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato. | Fundación Gilberto Alzate - FUGA |
| Entrega garantías | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. | Fundación Gilberto Alzate - FUGA |

14. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: En caso que el SECOP II no esté disponible para su acceso, consulta y cargue de documentación se deberá consultar la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, radicar la solicitud en la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, descargar el certificado de indisponibilidad que emite la Agencia y enviar las correspondientes solicitudes, observaciones y/o documentos al correo electrónico secop2@fuga.gov.co.

15. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

